

Enric

e de III

van, Ja

er, 2

ey de

provi

por s

estado

indust

ente, f

de Bi

en &

Dario

que I

la cit

o de l

este

nomit

is Ville

OZ Azo

Vale

de Cair

na. N

e de fe

insta

ARAGOZI

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 21 de febrero de 1975

Depósito legal: Z múm. 1 (1958)

Núm. 42

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administració

de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en de la adyacentes, Canarias y temiorios de Africa suje de la supremulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm: 1.323

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Circular Cartilla ganadera

La vigente Ley de Epizootias, aproda por Decreto ley de 20 de diciemtre de 1952, establece la cartilla ganade como documento sanitario que
de Reglamento de Epizootias de
de febrero de 1955 ("Boletín Oficial
de Estado" número 84), en su capítuda XIX, tipifica las condiciones y pardo como cuerpo de aplicación de la
citada.

En cumplimiento de la Orden del de Agricultura de 28 de de l972 ("Boletín Oficial del Esnúmero 103, de 24 de abril) y la Resolución de la Dirección General e la Producción Agraria de 29 de dimbre de 1973 ("Boletín Oficial del tstado" número 36, de 11 de febrero numero 36, de 11 de 100. 1974) se dan normas para la simpliación en la tramitación de la cartisanadera, al mismo tiempo que se odifican los impresos y documentos de la forman, por ello y a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción de la Delegación de Agricultun vengo en disponer:

l Todos los propietarios de ganaptitud de los distintos municipios de

la provincia de Zaragoza vienen obligados a proveerse de la cartilla ganadera

2. Se concede un plazo de dos meses, desde la publicación de esta circular, para que los propietarios de ganado puedan proveerse de la cartilla ganadera. Para ello los ganaderos retirarán con toda urgencia de la oficina del Veterinario titular de cada municipio los respectivos impresos de cartilla para que aporten los datos precisos, dándoles un plazo de diez días para su cumplimentación, presentándola al Veterinario titular para que dicho funcionario firme el visto bueno en cada uno de los impresos que constituyen la cartilla, tomando datos estadísticos anónimos en los impresos oportunos, entregando el documento (cartilla ganadera) completo al interesado.

La cartilla ganadera, así diligenciada, entrará en vigor a partir de la fecha de su entrega y visto bueno del Veterinario titular, siendo de la responsabilidad del ganadero la fidelidad de los datos consignados en la misma. Su plazo de validez es de cuatro años, con renovación a los dos.

3. La cartilla ganadera tendrá carácter sanitario y no podrá, en modo alguno, ser objeto de tributo ni de arbitrios estatales, provinciales, ni municipales, siendo básica en el momento y fecha de su visado para los efectos oficiales sanitarios ante el Ministerio de Agricultura, tales como: distribución de vacunas, ayudas sanitarias, casos de indemnizar por sacrificio obligatorio, etc., además de su papel como documento acreditativo de propiedad de

ganado que le confiere la Ley y el Reglamento de Epizootias vigente.

- 4. Tipos de cartillas ganaderas.
- 1.º Se establecen tres tipos de cartillas ganaderas:
- a) Cartilla ganadera colectiva: Se establece como cartilla única para cada municipio o pedanía. Será emitida y llevada por el Veterinario titular correspondiente y se nutrirá de los datos que dicho funcionario conozca en razón de su cargo y ejercicio, completados con los que obligatoriamente les suministre la Alcaldía y Hermandad de Labradores y Ganaderos.

En ella figurarán la suma de los efectivos ganaderos existentes en el término municipal de todas aquellas personas propietarios de animáles que no alcancen los mínimos de cabezas de ganado de cada especie que les obligue a una cartilla específica y el número de estas personas.

- b) Cartilla ganadera específica o de explotación: Es de tenencia obligatoria para todos los propietarios de ganado que los posean, a partir del número mínimo de animales o reses que se señalan para cada especie.
- c) Cartilla de tratante: Está destinada a las personas o entidades que se dediquen a la compraventa de ganado.
- 2.º Los mínimos de cabezas de ganado que obligan a la posesión de la cartilla ganadera específica son los siguientes:

Ganado vacuno: cuatro vacas de vientre o diez vacunos en recría o cebo.

Ganado porcino: quince hembras reproductoras y cincuenta cerdos para recría o cebo.

Ganado ovino: cien ovejas de vientre o cuatrocientos corderos para recrío o cebo.

Ganado caprino: cincuenta caprinos. Ganado equino: diez cabezas.

Aves: explotaciones de más de mil aves y salas de incubación.

Conejos: más de cincuenta conejas reproductoras.

Peces: obligatoria para toda piscifactoria, cualquiera que sea su capacidad,

Abejas: más de 50 colmenas.

Animales de peletería: para toda granja industrial, cualquiera que fuese su censo o efectivo.

Otras explotaciones de ganado: cualquiera que sea su número y especie.

6. Los propietarios de ganado abonarán al Veterinario titular, a la recepción de la cartilla ganadera específica o de tratante, la tasa 21.10 (11 a 11 c); más los gastos de emisión e impresos, ascendiendo todo a la cantidad de pesetas 81.

A las revisiones semestrales les será de aplicación la tasa 21.10 (25 c), por un importe de 50 pesetas por cada cartilla específica o de tratante.

Todos y cada uno de los ganaderos incluidos en la cartilla colectiva abonarán el importe de 15 pesetas, correspondientes a material y tramitación y valor de coste de los impresos, como promedio del servicio.

El visado a petición de parte fuera de los períodos de abril-mayo y octubre-noviembre, previstos en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1972 como obligatorios, devengarán en total por cartilla la misma tasa 21.10 (25 c) de 50 pesetas.

7. Los infractores a lo dispuesto en la presente circular serán sancionados por la Jefatura Provincial de Producción Animal, en la forma prevista en los artículos 213, 224 y 225 del citado Reglamento de Epizootias.

8. Este Gobierno Civil espera de las Autoridades locales, de orden público, Veterinarios titulares y público ganadero en general se percaten de la obligatoriedad que tiene proveerse de la cartilla ganadera.

Zaragoza, 17 de febrero de 1975.

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

Gobernador civil
y Jefe provincial del Movimiento

SECCION CUARTA

Núm. 432

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida.

> Concepto: Tráfico empresas, régimen Convenios, año 1974

W18666. Saganta Grau, Antonio. Santander, 17. Accesorios y rodamientos. 163 680

W18681. Aznar Mora, Alfredo. Edificio Mercazaragoza, 55. Asentadores de frutas. 4.990.

W18760. Rubio Almenara, E-Alfredo. Génova, 15. Decoración yeso y escayola. 10.430.

W18853. Cañas Sanvíctor, Juan. Plaza Aznárez, 1. Sastrería a medida. 32.400.

W18973, Mazón, S.A. Cerdán, 34. Sastrería a medida. 18.360.

W19008. Pobes Escobedo, Francisco. Palomar, 41. Sastrería a medida. 13.770.

W19094. Ramón Azcona y Cía., S.L. Pignatelli, 50. Fábrica camas, somieres y muebles metálicos. 115.912.

W19186. Casado Llamas, Julián. M. Estremiana, 8. Pintores. 8.696.

W19188. Cerqueira Lorente, Eduardo. Pensamiento, 15. Pintores. 8.696. W19202. Fletas Marcos, Isaac. Alcalá, 4. Pintores. 8.696.

W19215. Giner Dalmau, Francisco. Ntra. Rosario, 18. Pintores. 7.155.

W19227. Higuera Mora, José. Cabañera, 4. Pintores. 14.200.

W19249. León Pachón, Francisco. Delicias, 51. Pintores: 8.696.

W19268. Martínez Ros, José. Barrio Villamayor. Pintores. 7.155.

W19285. Opazo Pavón, César. Domingo Ram, 9. Pintores. 8.696.

W19329. Sanz Villa, Jesús. Antonio Maura, 25. Pintores. 8.696.

W19427. Quintana Santamaría, Andrés. Carretera Montañana, 91. Fabricación de calderería. 96.010.

W19484. Gutiérrez Martín, Cristóbal. Batalla de Lepanto, 8. Tintorerías. 8.100.

W19496. Pérez González, Tomás Vatura Rodríguez, 21. Tintorerías. 12.18 W19553. Casas Asensio, Eduardo (a vo Sotelo, 26. Extracción de árido 63.400

W19761. Ramón Casabona Albert Avenida Cataluña, 85. Fábrica per mería y afines. 341.390.

W205

roca,

W205

Via P

Maria

W20

na Fal

W206

Venv.

hel (

W20

W19773. Alvarez Fernández, José Capaz. Casabl., 19. Almacén de par y cartón. 6.120.

W19813. Balsas Compe, Pedro Di de Mendoza, 8. Trabajos mecanim del hierro. 24.520.

W19826. Chueca Crespo, José o rretera Logroño, 3. Trabajos meza cos del hierro. 44.170.

W19851. Lambea Melero, Candio Mayos, 1. Trabajos mecánicos del la rro. 34.730.

W19965. Castro Gutiérrez, Mars J. San Agustín, 7. Mármoles y piedra 8.448.

W19979. Miralles Abad, Purification San Jorge, 12. Mármoles y pietro 25 342

W19088. Industrias Metálicas Salas S.L. Avenida Puente del Pilar, 33 brica camas, somieres y muebles tálicos. 33.360.

W20000. Esteban Alvarez, Marie Miguel Servet, 32. Talleres de visinizados. 23.586.

W20004. Jarauta Cantín, Enrique la miro I, 5. Talleres de vulcaniza 7.586.

W20061. Andreu Espina, José Con a de Aragón, 53. Calefacción stanería. 11.234.

W20062. Ansón Plou, Daniel. To nillo, 51. Calefacción y fontago 22.470.

W20090. Elías Ibáñez, Antonio tasar Gracián, 10. Calefacción y tanería, 11.234.

W20139. Moñux Sanz, Florende dela, 19. Calefacción y fontan 11.234.

W20150. Pastor Beltrán, Patrol Laurel, 5. Calefacción y fontan

11.234. W20162. Rodríguez Lago, Abel y ta Teresa, 1. Calefacción y fontantes 11.234.

W20173. Salvador Salvador to. Terminillo, 41. Calefacción tanería. 11.234.

W20363, Martínez Vázquez, Félix seo Pamplona, 14. Reparación de lojes. 3.450.

W20398. Aísa Sanmartín, Anto-Cortes de Aragón, 47. Comercio quinaria agrícola e industrial.

W20450. Lara Pérez, José Pina, 10. Fábrica grifería, válvilla afines. 26.996,

W20478. Aranega Mestanza, Ana. Pririlegio de la Unión, 19. Ebanistería, apicería y envases. 127.010.

ás. Ves

a perfi

is Salp

rique. Re

sé. Co

atroc

Abel S

W20497. Beritens Conde, Delfín, San Antonio de Padua, 72. Ebanistería, tapiceria y envases. 39.080.

W20503. Bielsa Marco, Vicente. Martin Humano, 17. Ebanistería, tapicena y envases, 39.080.

W20507. Blasco Borao, Roberto. Daroca, 58. Ebanistería, tapicería y envases. 127.010.

W20514. Blasco Rodrigo, Antonio. Venacia, 4. Ebanistería, tapicería y envases. 87.930.

W20517. Bolea Turmo, Sixto. Reina fabiola, 7. Ebanistería, tapicería y mvases, 107.470.

W20524. Calavia Alonso, Julio. Pridegio de la Unión, 25. Ebanistería, epicería y envases. 23.740.

W20546. Clemente López, Santiago. Va Pignatelli, 25. Ebanistería, tapiteria y envases. 48.850.

W20547. Colás Bueno, José. Capitán Ima, 42. Ebanistería, tapicería y envases. 48.850.

W20555. Domínguez Alejaldre, Flora. Maria Guerrero, 34. Ebanistería, tapiceria y envases. 39.080.

W20610. Guíu Salas, Félix. Pablo Pa-Marie reliada 38. Ebanistería, tapicería y ende vula vases, 146,550

W20630, Laborda Lacarta, Jaime. Rei-4 fabiola, 3. Ebanistería, tapicería y mases. 39.080.

W20642 Latorre Calvo, José. Gene-Franco, 56. Ebanistería, tapicería envases. 25.108.

120646. León Sebastián, Benito. Gade Gombao, 36. Ebanistería, tapimay envases. 39.080.

120650. López Baitero, Carlos. Cas-56. Ebanistería, tapicería y enva-

Majén Sánchez, Guillermo. Majen Sanchez, Salas, 19. Ebanistería, tapima y envases. 29.310.

Marco Laguna, Carlos. Es-Benlliure, 15. Ebanistería, tapiy envases. 48.850.

Mondéjar Burgués, Vicen-Antonio Bravo, 10. Ebanistería, taceria y envases. 18.270.

Moreno Arbea, Manuel. Ge-22. Ebanistería, tapicería y eneses. 68.850.

Maloga, Moreno Hernández, Miguel. Moreno Hernández, Mas Jacobs, 7. Ebanistería, tapicería y earases. 39.080.

Navarro Casado, Manuel. lorilla, 7. Ebanistería, tapicería y

Anion ercio al. 134 W20720. Pelegrín Asín, Pedro. Villas 18 160. Pelegrín Asin, Pedro. ses 78,160,

W20734. Pola Gallén, Petra. Monte-

rregado, 18. Ebanistería, tapicería y envases. 39.080.

W20747. Rodrigo Pardos, Manuel. Séneca, 33. Ebanistería, tapicería y envases. 19.540.

W20781. Tolosa Sentre, Fernando. Nuestra Señora de Salz, 18. Ebanistería, tapicería y envases. 29.310.

W20784. Torres Carrascosa, Gumersindo. San Eugenio. Ebanistería, tapicería y envases. 39.080.

W20878. Aznar Galindo, Miguel. Paseo Fernando el Católico, 44. Mayor de mercería, paquetería gros. punto. 26.000

W20910. Lizanz Sanz-Galdeano, Jesús. Salvador Minguijón, 60. Forjados de hormigón. 25.760.

W20946. Romeo Garaicoechea. Pedro. Don Pedro de Luna, 38. Fabricantes material instalación. 42.460.

W21003. Cavero Toledo, Luis. Escultor Benlliure, 5. Carpintería y similares. 28.992.

W21015. Espés García, Eugenio. Luis Sallenave, 5. Carpintería y similares.

W21027. Gómez Gómez, Mariano. Juan Bautista del Mazo, 27. Carpintería y similares, 67.648.

W21061. Méndez Rodríguez, Alfonso. Almutazafe, 26. Carpintería y similares. 57.984.

W21133. Garrós García, Fernando. Avenida Puente del Pilar, 37. Almacenistas materiales de construcción.

W21272. Ferrer Atance, Angel. Barrio Nuestra Señora, 1. Fotógrafos. 4.630.

W21285. Gil Bujeda, Antonio. Avenida Compromiso de Caspe, 43. Fotógrafos. 2.020.

W21294. Ibarzo Oro, Luciano. Pinar, Fotógrafos. 1.450.

W21302. Martínez Lalueza, María. María Lostal, 22. Fotógrafos. 15.200.

W21349. Vázquez Guimarra, José Luis. Compromiso de Caspe, 49. Fotografos. 4.630.

W21420. Gil García, Victoriano. Río Guatizalema, 6. Reparación de maquinaria. 19.500.

W21421. Giménez Fonseca, Ramón. Agustina de Aragón, 29. Reparación de maquinaria, 37.080.

W21443, Larraga Fernández, Valentín. Berenguer Bardají, 21. Reparación de maquinaria. 24.740.

W21610. Camacho Camacho, Alejandro. Avenida Tenor Fleta, 105. Reparación de vehículos y carrocerías.

W21752. López Royo, Joaquín. La Ripa, 3. Reparación de vehículos y carrocerías. 71.630.

W21794. Ordovás Esteban, Sergio. La

Luz, 34. Reparación de vehículos v carrocerías. 46.550.

W21806. Pascual Garrido, Daniel. Avenida Valencia, 212. Reparación de vehículos y carrocerías. 19.950.

W21816. Pina Giménez, Hilario. Gimeno Vizarra, 15. Reparación de vehículos y carrocerías. 19.950.

W21827. Quílez Espinosa, Francisco. Requeté Navarro, 5. Reparación de

vehículos y carrocerías. 19.950. W21897. Vela Serrano, Luis. General Sueiro, 29. Reparación de vehículos y carrocerías. 36.440.

W21931. Facal. Barrio Montañana. 11. Carpintería metálica. 80.760.

W21991. Fernández Santaeugenia, Luis. García Sánchez, 5. Manufacturas v comercio de vidrio plano. 45.082.

W22002. Pérez Longares, Manuel. Esperanza, 1. Manufacturas y comercio de vidrio plano. 32.932.

W22075. Benedicto Martínez, Vicente. Agustina de Aragón, 32. Artes gráficas. 17.010.

W22158, Mora Gil, María Blanca. Huesa del Común, 24. Artes gráficas. 27.430

W22139. López Gil, Mariano. Santa Cruz de Tenerife, 5. Artes gráficas. 24.950.

W22218. Martorell Izquierdo, Jesús. Cáceres, 4. Fabricantes de carrocerías.

W22393. Sanromá Piñol, Juan M. Prudencio, 30. Fabrica ceras, colas, grasas y pinturas. 73.260.

W22400. Vizoso y Fauli, S.L. Camino del Vado, 34. Fábrica ceras, colas, grasas y pinturas. 170.980.

W22688. Fernández Pascual, Antonio. Venecia, 50. Instalaciones eléctricas.

W22699. García López, Arcadio. Quinto de Ebro, 22. Instalaciones eléctricas. 37.040.

W22711. Gracia Gil, Luis. San Juan de la Peña, 123. Instalaciones eléctri-

W22726. Infante Gil, Francisco. Alonso V, 15. Instalaciones eléctricas. 10.640. W22728. Juste Sánchez, Enrique. General Sueiro, 29. Instalaciones eléctricas. 13.820.

W22749. Marcos Huertas, Juan. Nicanor Villa, 4. Instalaciones eléctricas. 48.490.

W22781. Piqueras Pérez, Fausto. Santa Gema, 51. Instalaciones eléctricas.

W22788. Rubio Giménez, Eliseo. General Franco, 39. Instalaciones eléctricas. 20.060.

W23062. Egido Santiago. Checa, 71. Fábrica géneros de punto. 67.184.

W23075. Sáenz Jubera, Carmen. Pedro María Ric, 19. Fábrica géneros de punto. 23.094.

W23117. Train Marín, Manuel. Barrio Miralbueno, 165. Fábrica mosaico y piedra artificial. 16.000.

W23189. Industria Vasco Aragonesa, S.A. Fueros de Aragón, 3. Rematantes y aserradores de madera. 100.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. - Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el convenio. - Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, previa certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. - En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia de Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del convenio. -En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentar se el escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 13 de enero de 1975. -El Administrador de Servicios, (ile-

Núm. 435

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyó último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida.

Concepto: Trabajo personal

234. Abad García, Néstor. Tarragona, 5. Sanción primer trimestre. 1974. 200.

436. Bescós Sánchez, Antonio. General Franco, 120. Sanción. 1974. 300.

504. Empresa Casablanca, S.A. Baltasar Gracián, 10. Sanción. 1973. 2.000.

1282. Díez Sánchez, Antonio. Fernando el Católico, 4. Evaluación global Peritos, 1972. 3.155.

1400. Arenaz Llera, Domingo E. Rodrigo Rebolledo, 12. Evaluación global Peritos. 1972. 267.

1678. Duplá Marco, Angel. San Ignacio de Loyola, 6. Evaluación global Médicos. 1972. 17.990.

2504. Pascual Lafuente, Manuel. Sanclemente, 22. Evaluación global Arquitectos. 1970. 2.021.

2525. Camón Gironza, Joaquín. Allué Salvador, 6. Evaluación global Profesores enseñanza. -1973. 9.985.

2556. Pulido Romero, Francisco. Paseo las Damas, 13. Evaluación global Profesores enseñanza. 1973. 11.350.

2574. Barranco López, Marlene. Blasón Aragonés, 6. Evaluación global Profesores idiomas. 1973. 5.260.

2583. Clammer, Carol. Avenida Valencia, 51-53. Evaluación global Profesores idiomas. 1973. 14.395.

2584. Clammer, Richard. Avenida Va lencia, 51-53. Evaluación global Profesores idiomas. 1973. 14.395.

2585. Clifford Asbby, Jonathan. Don Jaime I, 19. Evaluación global Profe sores idiomas. 1973. 14.395.

3708.

3801.

3810.

ta, 2. E

2601.

bal Pro

1494

lontaje

1538

ación

1545

1558.

1593.

1600

dustrial

73. 82

e In

2588. Mark, Chapell. Tenor Flets 90-92. Evaluación global Profesora idiomas. 1973. 19.645.

2606. Harrison, Richard, Avenida Valencia, 51. Evaluación global Profeso res idiomas. 1973. 19.750.

2608. Elisabeth Isles de Pérez Albe niz. Fernando el Católico, 60. Evalua ción global Profesores idiomas. 1971 10.720.

2613. Mc. Lennon, Irene. Baltassi Gracián, 21. Evaluación global Profe sores idiomas. 1973. 14.500.

2615. Malgorn, René. Vista Alego 13. Evaluación global Profesores ido mas. 1973. 15.550.

2619. Metivier, Jeanne-Marie. Fenando el Católico, 53. Evaluación bal Profesores idiomas. 1973. 15.53 2623. Nugue, Pascale. Fernando Católico, 15. Evaluación global Profi sores idiomas. 1973. 14.500.

2630. Richard Pond, Jan. Avenita Valencia, 51. Evaluación global. Pro fesores idiomas. 1973. 19.750.

2631. Ragot Margorn, Agnes. Visit Alegre, 13. Evaluación global. Profe sores idiomas. 1973. 17.650.

2632. Robinson, Elaine. Antonio M. ría Claret, 55. Evaluación global Pro fesores idiomas, 1973, 20.275.

2635. Stephenson, Richard. Ross Iano, 16. Evaluación global Profes res idiomas. 1973. 7.850.

2642. William-D. Vipond Helling Mártires, 2. Evaluación global Prote sores idiomas. 1973. 5.120.

2657. Romeo Lagunas, Manuel Pradilla, 6. Evaluación global Abos dos. 1972. 333.

2682. Ferrer Galindo, Jesús. F ra, 20. Evaluación global Agente piedad inmobiliaria. 1973. 808.

2700. Martínez Lázaro, Víctor Ce 56. Evaluación global Agente pos dad inmobiliaria. 1973. 17.200.

2701. Miguel Sin, José. Calvo Ser. lo 11. Evaluación global Agente piedad inmobiliaria. 1973. 6.350.

2708. Pellejero Hernández, José Inceta Unceta, 26. Evaluación global Agrando propiedad propiedad inmobiliaria. 1973.

2722. Rubio Mata, Joaquín. Independencia. Francia dencia. Evaluación global Agente propiedad inmobiliaria. 1973. 4250.

2729. Sebastián Royo, José. La Programme Evaluación 4. Evaluación global Agente propied

2755. Viñuales Nuez, Enrique inida Valencia, 25. Evaluación glubo Ayudante O.P. 1073 Ayudante O.P. 1973. 17.295.

3490. Jaime Luengo, Alberto. Torrenueva, 31. Evaluación global Practicantes. 1973. 5.804.

. Don

Fleta

esores

la Va

Albe

valua

1973

altasar

Profe

s idle

5.550.

ido e

Profe

. Pro

Vista

Profe

al Pro

Roces

rofest

Jelling.

Profe

Abost

Figur

te pro

ie pre

ndepen te pro

0.

3708. López Gómez, Casimiro. Fedenco García Lorca, 8. Evaluación glo-Practicantes. 1973. 1.180.

301. Perbos Zarrazaga, Alfonso. Coimbra, 2. Evaluación global Facultativo minas. 1973. 740:

3810. Raedo Torra, José. Tenor Fle-2 Evaluación global Veterinarios. 1973. 2.610.

2601. Gayán Cubero, María-Pilar. Pla-San Francisco, 9. Evaluación glo-Profesores idiomas. 1973. 1.193.

sociedades y 4 % gravamen especial 1494. Suministros Prefabricación y lontaje, S.A. Doctor Alvira Lasierra. quidación provisional. 1972. 1.000.

1538. Mazón, S.A. Cerdán, 34. Liquiación complementaria 1971-1972. 582. 1845 Angel Espinosa Gracia y otro. henida Cataluña, 26. Liquidación prorsional. 1972. 10.855.

1558. Librería Mazo. Isaac Peral, 3. Iquidación provisional. 1967. 652.

593. Industrias Ferrocobrizas, S.A. Amozara, 20. Liquidación oficio, sanción. 1973. 2.500.

1600 Promoción de Edificaciones Industriales, S.A. Tenor Fleta, 56. Liquidación oficio, sanción. 1973. 2.500.

1626 Fertu, S.A. Camino del Vado. quidación oficio, sanción y cuota. 73. 82.432.

53. Financiera Zaragoza, S.A. Corde Aragón, 46. Liquidación oficio, inción. 1973. 2.500.

676. Hispano Norteamer. Técnica la y Exp., S.A. Avenida Goya, 47. quidación oficio, sanción. 1973. 12.000. Sucesores Fernando Calavia, Avenida Navarra, 25. Liquidación sanción. 1973. 1.000.

Cooperativa Viviendas Teodo-Vives Mefisto, 2. Liquidación ofisanción. 1973. 5.000.

36. Cooperativa Funcional Institu-Nacional Colonización. Valenzuela, Liquidación oficio, sanción. 1973.

[967] González Luesma, Felipe. Nade Tolosa, 67. Intereses préstamo.

Equipos y Montajes, S.L. Caé Luis Agente 4200. Equipos y Montajes, Valencia kilómetro, 6,1. Liquivalencia knom sanción. 1974. 3.000.

Sanción, 1974, 3.000.

Explotaciones Agropecuarias
Rafael, S.A. Belchite, 35, Liquidaprovisional. 1972. 45.569.

Explotaciones Agropecuarias a lik Rafael, S.A. Belchite, 35. Liquidaprovisional, 1972, 6.076. e. Are

Movisional. 1972. 6.076.

Explotaciones Agropecuarias

Liquida-Rafael, S.A. Belchite, 35. Liquidaprovisional. 1969. 32.837. ing Explotaciones Agropecuarias San Rafael, S.A. Belchite, 35. Liquidación provisional. 1969. 4.378.

Explotaciones Agropecuarias San Rafael, S.A. Belchite, 35. Liquidación provisional. 1970. 36.080.

2025. Explotaciones Agropecuarias San Rafael, S.A. Belchite, 35. Liquidación provisional, 1970, 4.811.

2028. Explotaciones Agropecuarias San Rafael, S.A. Belchite, 35. Liquidación provisional. 1971. 39.794.

2028. Explotaciones Agropecuarias San Rafael, S.A. Belchite, 35. Liquidación provisional. 1971. 5.306.

2038. Grifería Sanitaria. Zurita, 8. Rehabilitación fallido, sanción. 1974.

Explotaciones Agrícolas Las Torres, S. A. Plaza San Pedro Nolasco, 2. Liquidación provisional 1972. 4.794.

2101. Explotaciones Agrícolas Las Torres, S. A. Plaza San Pedro Nolasco, 2. Liquidación provisional 1972.

2114. Peninsular Armarios Baño, S.A. Coruña, 36. Liquidación provisional 1972. 1.521.

2114. Peninsular Armarios Baño, S. A. Coruña, 36. Liquidación provisional 1972. 11.410.

1970. Industrias Metálicas Salgra, sociedad limitada. Cinca, 44. Liquidación sanción 1973. 3.000.

Rústica: Cuota proporcional

629. Bentura Sariñena, Ana.

668. De Ena Urdangarín, Pilar. Alfonso, 40. 1972. 14.541.

836. Romero Vázquez, Jesús. Don Jaime I, 41. 1972. 243.

Auría Lasierra, Pablo. Arquitecto Yarza, 5. 1973. 32.002.

981. Felipe Martín, María Teresa. La Gasca, 3, 1973, 27.061.

Rústica: Cuota fija

3734. Ochez Aznar, Josefa. Silvestre Pérez, 12. Expediente. 1969 a 1973.

Urbana: Régimen transitorio

1569. Solano Laporta, Simón. Plaza Portillo, 2. 1974. 5.553.

1575. Brun Baeta, Félix y otro. Rodrigo Rebolledo, 31. 1973-1974. 371.

1632. Peña Peña, Paula. Río Alcanadre, 12. 1974. 129.

1639. García Penin, Belisario, Plaza Velázquez, 3. 1974. 616.

1655. Serena Chavarría, Aniceto. San Ignacio de Loyola, 3. 1974. 613.

1656. Serena Chavarría, Aniceto. San Ignacio de Loyola, 3. 1974. 790.

1658. Gayán Gómez, Pascual. Carretera Madrid, 60. 1972-1974. 365.

1671. Cuervo Vega, Miguel. Los Tuiipanes, sin número. 1973-1974. 229.

1674. Lecha Mateo, Pablo. Plaza San-Lamberto, 41. 1974, 275.

1702. Maza Hernández, Teodoro. Padre Landa, 4, 1974, 186.

1703. Domingo Muñío, Eugenio. Requeté Navarro, 5. 1974. 1.376.

1704. Maza Hernández, Teodoro. Padre Landa, 4. 1974. 184.

1722. Comercial T. M. Aragón, S. A. Calvo Sotelo, 28. 1973-1974. 19.965.

1760. Giménez Madurga, Delfín. Arzobispo Doménech, 97. 1974. 672.

1763. García Sancho, Santiago. San Vicente Mártir, 18. 1974. 430.

1777. Escobes Cerdán, Jesús. Pedro María Ric, 25. 1974. 9.114.

1780. Villanueva Lecha, Francisco. Miguel Servet, 1. 1974. 139.

1812. Nogués Ibáñez, Isaías. Miguel Servet, 69. 1974. 421.

1816. Huerta Legido, David v otro. Teniente Catalán, 9. 1974. 1.239.

1846. Abadías Ferrer, Basilio. Oviedo, 43. 1972-1974. 636.

1869. Sanz Saz, Manuel. Don Pedro I de Aragón, 20, 1970-1974, 46,

1883. Vidal Hernández, Víctor. Batalla de Lepanto, 55. 1974. 303.

1930. Bernardino González, Diego. Cruz del Sur, 12. 1974. 248.

1951. Pardo Latorre, Nicolasa. Plaza San Pedro Nolasco, 2. 1973-1974. 1.696.

Urbana: Régimen catastral

275. Sauco Carreras, Rafael. San Roque, 13. 1971-1974. 1.361.

464. Castro Gómez, Manuel. Grupo Barcelona X03, 1974, 1.223,

465. Pardos Peiró, Pascual. Grupo Barcelona X03. 1973-1974. 1.590.

466. Gracia Escolano, Félix. Grupo Barcelona 1, 1974, 852

467. Hernández Ginés, Manuel. Grupo Barcelona 1. 1973-1974. 1.725.

486. Cornago Calavia; Pedro. Echegaray, 12. 1973-1974. 457.

609. Martínez Gómez, José M. Hms. Paseo Calvo Sotelo, 11. 1973-1974. 2.093.

617. Surias Solsona, Antonia. Zaporta, 16. 1973-1974. 4.375.

890. Angós Ruiz, José-Manuel. Barcelona, D-51. 1973-1974. 1.590.

981. García Fanjul, María y otras. Martín Cortés, 2. 1973-1974. 1.414.

984. Velasco Villamar, Indalecio. Avenida Calvo Sotelo, 4. 1973-1974. 176.

1016. Quintana Asensio, María-Jesús.

Costa, 18. 1974. 3.236. 1038. Marcuello Losada, J. Domingo Ram, 48. 1973-1974. 136.

1216. Sánchez Redón, M. Angeles. Unceta, 99. 1973-1974. 842.

1231. Vela Muñoz, Santos. Hermanos Pinzón, 2. 1973-1974. 1.627.

1237. Gil Romea, Manuel. Grupo Barcelona, 4. 1973-1974. 2.444.

· 1238. De la Cruz Vallejo, Julia. Grupo Barcelona, X03. 1973-1974, 2.700,

1240. Aguilar González, Florencio. Grupo Barcelona, Z03. 1973-1974. 2.661. 1308. Torres Palacio, Manuel. Paseo

Fernando Católico, 48. 1973-1974. 20.462. 1310. Justo Pe, Magdálena. Blanca de Navarra, 51. 1973-1974. 4.032.

1316. Román Cáceres, Esteban. Ba-

rón de Warsage, 11. 1973-1974. 6.339. 1337. Córdoba Tutor, Basilio. Ave-

nida Valencia, 51. 1973-1974. 4.039. 1342. Sanz Mateo, Eduardo. Franco y López, 42. 1973-1974, 1.270.

1371. Const. Moderna Barcelonesa. Fernando Católico, 52. 1973-1974. 185. 1383. Aguerri Regano, José. Fray Juan. Regla, 16.- 1973-1974. 97.

1384. Gaspar Calvo, Antonio. Tarragona, 37. 1974. 370.

1408. Trigo Gil. Petra. Avenida Madrid. 165. 1973-1974. 1.964.

1425. Dobato Serrano, Gregoria. Blanca de Navarra, 46. 1974. 96.

1532. Clavero Borao, Fuensanta. Obis-

po Tajón, 60. 1974. 124. E01535. Marín Grávalos, Eduardo.

Calvo Sotelo, 30. 1973-1974. 4.559. EO1620. Santaflorentina Doñate, F.

Lorente, 17. 1974. 9.717. EO1682. Pérez Haro, Pedro. Escosu-

ra, 46. 1973-1974. 949.

EO1258. Lara Narvión, Francisco. Maestro Serrano, 5, 1973-1974, 154,

EO1437. Royo Gonzalvo, Antonio. General Sueiro, 4. 1973-1974. 15.698. DO1626. Gómez Olmos, Natividad v otras. Avenida Tenor Fleta, 1. 10-73 al 12-74. 1.163.

Recursos eventuales

277. Juan-José Alonso Fuentes. Lastanosa, 8. Sanción cif. Z-78.740. 200. 280. Félix Pellicer Rando. Paz, 11. Sanción cif. Z-2.210-A. 200.

303. Juan Roldán Toledo. Santa Teresita. 28-31. Sanción cif. Z-6.997-C. 200.

306. Antonio Vera Urbano. Florentino Ballesteros, 15. Sanción cif. SE-77.876. 200. 308. Julián Tomás Ubidé. Barrio

Nuestra Señora, 31. Sanción cif. Z-82.571. 200.

311. Francisco Esteban Valtueña. Príncipe Baltasar Carlos, 2. Sanción

316. Eleuterio Garasa Mayayo. Fernando el Católico, 7. Sanción cif. Z-106,477 200.

324. Santiago Mayoral Jarias. Mayor, 29. Sanción cif. Z-14.061. 200.

326. Montserrat Guiu Rafales. Nicanor Villa. Sanción cif. Z-87.201. 200.

328. Fernando Sánchez González. Embarcadero, 4. Sanción cif. SO-6226.

330. Juan Guillermo Ciordia. 4 de agosto, 23. Sanción cif. Z-2.043-C. 200.

332. Manuel Angulo Busquets. General Mola, 70. Sanción cif. Z-42.580. 200.

343. Juan A. Clavería Hernández. Manuel Lacruz, 15, segundo. Sanción cif. M-382.856. 200.

348. José L. López Liarte. Escoriaza v Fabro, 107. Sanción cif. Z-103.199. 200

358. Eladio Pedroso Gutiérrez. Don Pedro de Luna, 52. Sanción cif. Z-8.195-A. 200.

352. César Carnicer del Río. Pradi-Ila, 22. Sanción cif. Z-3.104-B. 200.

Recargo de prórroga

3192. Industrias Metálicas Salgra, S.L. Cinca, 44. Sociedades, 8.286.

319. Minas y Derivados, S.A. Zurita, 7. R. Capital. 1.114.

Lujò título, adquisición vehículos

1308. Ramón Valle, Simón. Cortes de Aragón, 64. M-896.746. 14.000.

1453. Cuello Buil, Ramona. Córdoba. 3. Z-3.162-B. 25.000.

1603. Fernando Oto, María Balbina. Eras, 6. M-6.450-F. 7.000.

2196. Rivas Lafita, José. Fray Julián Garcés, 18. T-6.312-A. 4.000.

2375. Zorraquino Lahoz, Félix P. Avenida Tenor Fleta, 98. Z-101:966. 1.000.

2388. Sanmartín Baun, José. Avenida San José, 171. Z-0890-B. 8.800.

2462. Luna Romeo, Alfredo Roberto. Doctor Iranzo, 15. M-2.773-D. 7,000.

2515. Martínez Martínez, Manuel. Gavín, 20. L-53.544. 5.000.

2553. Bielsa Arias, Roberto. Martín Cortés, 6, Z-105.772. 3.000.

2725. Samitier Blasco, José-María. Gabriel Gombao, 12. Z-105.714. 3.000. 2743. García Giménez, Elisa. Francisco Vitoria, 16. Z-107.414. 3.000.

Lujo título IV, técnica, diferencias

34. Gómez Ostáriz, José. Argensola,

 M-583.397. 200.
 Jesús Marcellán Uriz. Vírgenes, 3. Z-93.188. 100.

Lujo título III, convenios

209, Viñas Casals, Alicia, Merc. Doctor Casas, puesto 30. Z-7-1974. 15.000.

Licencia fiscal, expedientes

IE0271. López Bello, Jesús. Armas, 92. Soldador. 1974. 178.

IE0309. Aislamientos Moncayo, S.A. Santa Orosia, 11. Inst. Vt. Material. Aislantes. 1974. 1.800.

IG064. Escorihuela Ferreruela, Fernando. P. Pilar, 7. VT. Edificaciones. 1973. 8.830.

IG1828. Marco Campo, Francisco. Río Guadalope, 129. Trabajo mecánico del hierro. 7-74 a 12-74. 2.227.

IG1829. Marco Campo, Francisco. Río Guadalope, 129. Trabajo mecánico del hierro. 1-73 a 6-74. 5.568.

IG-1878. Tejero, Trillo, Rosa, Sobbe, 16. Trabajo mecánico del ha 7-74 · a 12-74. -3.898.

IG1879. Tejero Trillo, Rosa. So be, 16. Trabajo mecánico del M 1-73 a 6-74. 9.744.

Asimismo se les hace saber qui blicado este edicto en el "Bolet cial", de la provincia, se conside la fecha siguiente a la de su apor la de notificación a efectos del minar el vencimiento del period pago śin recargo, que podrá iz 48. Ra a metálico en la Caja de esta la Cabal gación, o por abonaré, cheque lon de cuenta corriente al Test blico, o por giro postal tribua los siguientes plazos:

1598. Ca

89. Ben

s Caball

80. Ben

termano

Si la notificación queda hat los días 1 al 15 del mes, hasta del mes siguiente; si queda ha los 16 al último del mes, hasa

Transcurrido el vencimiento durante los quince días natura guientes con recargo del 10 P

- En todos los casos, cuando d termina en día inhábil se el prorrogado al siguiente dia terminado el plazo de la prome 172.1974 haber lefectuado el ingreso se derá al cobro por vía de aprem el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificado de la misma fecha a que nas se alude, de que pueden formula siguientes recursos:

Contra la liquidación. previo de reposición, en el p ocho días hábiles, a partir del te al de la notificación, que sentarse en el Registro genera ta Delegación de Hacienda verá la Administración de u Oficina liquidadora compo reclamación económico-admin ante el Tribunal Económico trativo Provincial, en el plazo ce días hábiles, a partir del s al de la notificación o, en su en que se les hava notificado e tácitamente, la resolución de so previo de reposición.

Zaragoza, 13 dé enero de El Administrador de Servicio

Núm. 634

Para conocimiento de los de en ignorado paradero, mas lacionado lacionados, cuyo último domi nocido fue en varios municipales notifica por el presente que por la Oficina liquidado

rente han 'sido practicadas' las lia Son médiones tributarias que a conti-le la medion de expresan:

ate último domicilio conocido, he-5 imponible y cuota líquida.

Concepto: Trabajo personal, evaluación global

194. Casamián Bes, José. Epila. Li-Mación ejercicio 1972. Médicos. 3.580.

Lujo, convenio

cial sa

hasta d

da ! le In

azo del

ra bo & Ray Laura, Mariano. Ejea de esta la Caballeros. Convenio, Z-5. 1974.

Tear inica y pecuaria, cuota proporcional hulan 19 Bentura Sariñena, Ana. Ejea de inicion definitiva. Caballeros. Liquidación definitiva. 19575.

Bentura Sariñena, Manuel/Ejea Los Caballeros. Liquidación defini-1972. 6.964.

Moliner Ventura, Ana-María de los Caballeros. quadación definitiva. 1972. 5.570.

Rústica, cuota fija

U Luesma Belenguer, María. Laga-1974, 323.

se and 373. 323. August, Maria. Laga-ia la Vidal Alloza, José. Alfajarín.

premismo se les hace saber que, pudo este edicto en el "Boletín
de la provincia, se considede la fecha siguiente a la de su
como la de portificación a efectorno la de notificación a efecde determinar el vencimiento del de pago sin recargo, que pode pago sin recargo, qua caja hacerse, en metálico en la caja chonaré, Delegación, o por abonaré, Delegación, o por abonare, o talón de cuenta corriente público, o por giro postal la notificación queda hecha en signientar si queda hecha en signientar si queda hecha en

l al 15 del mes, hasta el 16 al último del mes, hasta el 25 les siguiente; si queda hecha en 16 al último del mes, hasta el 25 les siguiente.

podrán satisfacerse los débitos quince días naturales si-

Romoga.

Solutioga.

Solutioga.

Solutioga.

Solutioga.

Solutional indos los casos, cuando el plasolutional en día inhábil se entiende
solutional en día inhábil se entiende
solutional en día inhábil. Y

solutional en día inhábil se entiende
solutional en día inhábil. Y

solutional en día inhábil. Y

solutional en día inhábil se entiende
solutional en día inhábil. Y

solutional en día inhábil se entiende
so

por 100 de recargo.

ainente quedan notificados, desamente quedan notificados, de amisma fecha a que más arriba de de que pueden formular los recursos.

Contra la liquidación. - Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se les haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 21 de enero de 1975. El Administrador de Servicios, (ile-

Núm. 434

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio nocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continua-

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido y

Concepto:

Transmisiones patrimoniales

PO3873. Sánchez Gallardo, María. Germana de Foix, 7. 1.241.

T17991. Navarro Marco, María-Pilar. Calvo Sotelo, 24. 39.897.

T19122. Larra Juárez, Agustín. Hernán Cortés, 28. -121.966.

T21024, Kassab Bachi Soubhi, M. Alí. Cánovas, 11. 335.

T21612. Vera Yagüe, Encarnación. Reina Fabiola, 5. 183.

T22240. Serrano Mañas, Filomena. Postigo Ebro, 4. 431.

. T22645. Rodríguez Mallo, Antonio. Valle Pineta, 10. 22.216.

T22706. Sánchez Gómez, Tomás. Fray Casanova, 5. 21.438.

T22792. Lázaro Aguirre, Alfredo. Reina Fabiola, 4, 27,311. T22793. Lázaro Aguirre, Alfredo. Rei-

na Fabiola, 4. 22.200.

T23022. Salvador Lafuente, Fernando. Fernando el Católico, 6. 17.667. T23023. Salvador Lafuente, Fernan-

do. Fernando el Católico, 6. 14.430. T23208. Olmos Burdío, Jesús. Gene-

ral Franco, 42. 726. T24902. García Barbero, Licinia. Pedro Marcuello, 2. 100.

T25152. Marín Padilla, José-Luis. José Pellicer, 4. 87.

T25153. Marín Padilla, José-Luis. José Pellicer, 4. 2.065.

T25502. Pellejero San José, Ignacio. Miguel Servet, 67, 183. T25512. Giménez Gil, Carmen, Ave-

nida Madrid, 38. 242.

T26139. Martinez Pover. Adelardo. Avenida Goya, 62, 44.134.

T26306. Guzmán Esteban, Agustina. Borao, 4. 195.

2067. Lahoz Orga, Consuelo. Sallent Gállego, 7. 384.

T27070. Nogués Tomás, Juana. Santiago, 22. 100.

T27100. Ochoa Gómez, Raimundo. San Gregorio, 16. 3.921.

T27200. Masip Fatás, José-Luis. Casas Ayuntamiento, 36. 5.361.

T27293. Hernández Castillo, Ricardo. B. Bardají, 24. 170.

T27294. Martin Arcos, Julio. Echegaray, 12. 129.

T28048. Hasib Aub-Hamdan, Hisham. Cánovas, 11. 458.

T28194. Lorao López, Lucrecio. Plaza San Francisco, 11. 195.

T30215, Mohammad Al-Safi Hasan, Avenida Cataluña, 148. 417.

T30323. Royo Sartolo, José L. E. Benlliure, 11. 335.

T22703. Velaz Martínez, Jesús v otro. León XIII, 6. 78.633.

Sucesiones

SO3968. López Aparicio, José y esposa. Vicente Berdusán, 7. 5.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor del texto refundido aprobado por Decreto 1018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado. o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delega-ción de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la noti-

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 13 de enero de 1975. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

0 0 0

Núm. 1.133

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido y cuota líquida.

Concepto:

Transmisiones patrimoniales T28600. Club 22. Cádiz, 4. 14.013. T30274. Villanueva Estrada, Sergio. Miralbueno, 206. 499.

T30512. Sopeséns Soler, Dolores. Lasierra Purroy, 55, segundo C. 242.

T00060. Escolano Pescador, Miguel. San Antonio, 33. 183.

T00043. Modrego Royo, Felicitas. San Antonio, 33. 100.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 6 de febrero de 1975. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 1.132

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Cuota beneficios, evaluación global

J10047. Barragán Alvarez, Eutimio. María Lostal, 5. 11720. Carnicerías no equino. Año 1971. 116.000. 5.548.

J11198. Martínez Espés, Lucía. Santa Gema, 13. 11720. Carnicerías no equino. Año 1970. 103.000. 13.328.

J11242. Morros Colías, Rufino. PC Barcelona, 4. 11720. Carnicerías no equino. Año 1970. 36.000. 1.200.

J62855. Pérez Prieto, Asunción. Avenida Cataluña, 96. 10700. Año 1972. 12.000. 1.150.

J64499. Carreras Viñas, M.-Angeles. Avenida San José, 177. 12852. Cafés, bares y afines. Año 1972. 110.000. 14.144.

J069026. Palacín Bonet, Joaquín. Avenida Torres, 103. 22860. Transp. autocam. s. disc. 1972. 64.200. 5.240.

JE0525 Bernal Calderón, Antonio.

JE0525 Bernal Calderón, Antonio. Torrecillas, 20. 1170B. Tratantes ganado vacuno. Año 1971. 60.000. 6.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apresi con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados de la misma fecha a que más am se álude, de que pueden formal los siguientes recursos:

la de

de pa

cerse

Delega

talón

Si 1

los di

del m

del m

Tra

de pi

En

zo te

Pa

लेंगां के कि

tar Pres ejer

ta (

Contra la liquidación. - Rett previo de reposición, en el plan ocho días hábiles, a partir del guiente al de la notificación, que be presentarse en el Registro ral de esta Delegación de Hace y resolverá la Administración de butos o Oficina liquidadora com tente. O reclamación económico minisrtativa, ante el Tribunal E mico-Administrativo Provincial, plazo de quince días hábiles, a p del siguiente al de la notificación en su caso, del en que se les hava ficado, expresa o tácitamente, 1 solución del recurso previo de

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio parativo o de aplicación indebia índices, en el plazo de quinc hábiles, ante el Jurado Territorial butario, o de agravio absoluto, emismo plazo, ante la Administra de Tributos de esta Delegación Hacienda, ambos plazos a partir la fecha de notificación.

Zaragoza, 6 de febrero de 1955. El Administrador de Servicios, gible).

Núm. 636

Para conocimiento de los deuen ignorado paradero, más abilacionados, cuyo último domicilnocido fue en varios municipanotifica por el presente edicto por la Oficina liquidadora comte han sido practicadas las licciones tributarias que a continuse expresan:

Número de liquidación, contre te, último domicilio conocido, imponible, base impositiva y líquida.

Concepto: Tráfico de empreso régimen de convenios

W17190T. Navascués Cuartero. Fuendejalón. Peluquerías calis primer plazo. 1973. 242.

primer plazo. 1973. 242.
W17350G. Sebastián, Manuel.
Peluquerías caballeros, primer p.
1973. 242.

W21218E. Navarro, Marino.
Fabricación maquinaria agricola
18.600.

W21614E. Canudo Tudela, Jose molinos. Reparación vehículos i rrocerías. 1974. 14.660.

Asimismo se les hace saber, que publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

dos de

plazo

del

Hacie

de I

al, es

haya 🗷

de 10

avio 🗆

110, E

nistrat

ación

1975.

ci08, 1

deud abajo

nicilio cipios ticto

compa

nirib do,

ro, Jos aballar

el. Jus ner Pu

o. Uni

Jose

105 Y

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento antetior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el pla-20 termina en día inhábil se entiende Prorrogado al siguiente día hábil. Y lerminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados, desmisma fecha a que más arriba salude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siviente al de la notificación, que debe Presentarse en el Registro general de Delegación de Hacienda y resolterá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O redamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Adminisrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, o, en su caso, en que se haya notificado, expreo tácitamente, la resolución del tecurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el conve-Hasta el día anterior al ven-chierto del cébito, sin recargo, en scrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de iitencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del presidente de la Agrupaión de no efercicio o de cese en la actividad con-

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tril de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del convenio. -En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 21 de enero de 1975. — El Administrador de Servicios, (ile-

Núm. 1.131

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a conti-nuación se expresan:

* Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida.

Concepto: Tráfico de empresas, convenios, año 1974

W10027. Cepa Auger, Antonio. Delicias, 50. Fabricantes de calzado. 139.557.

W10077. Guerrero Pérez, Jesús, Barcelona, 13. Fabricantes de calzado.

W10085. Lopsan, S.A. Poligono Cogullada Nido, 12. Fabricantes de calzado. 306.504.

W10215. Lobera Balios, María. Maestro Marquina, 11. Confeccionistas mavoristas. 200.000.

W19180. Calvo Coll, Agustín. Caba-Ilo., 7. Pintores. 14.200.

W19300. Pinturas Dec. Benedicto, S.A. León XIII. Pintores. 85.750.

W21763. Marín Zalaya, Miguel-Angel. Reparación vehículos y carrocerías. 11.610.

W22879. Bielsa Latorre, Félix. Castelar, 58. Fabricación maquinaria industrial. 227.504.

W23173. Whitma, S.A. Turco, 2. Mayor productos químicos. 36.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio. con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los

Contra la liquidación: Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el convenio. - Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. - En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del convenio. -En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda, Registro general, con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 6 de febrero de 1975. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 635

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota

Concepto: Cuota de beneficios

J10425. Pardo Benedí, José. Tarazona. Carnicerías no equino. 11720, 1971. 112.000. 15.280.

J11205. Martínez Sierra, Benjamín. Sábiñán. Carnicerías no equino. 11720, 1970. 84.000. 10.536.

J11277. Pardo Benedí, José. Tarazona. Carnicerías no equino. 11720. 1970. 134.000. 19.680.

J11446. Velilla Morales, María. Almonacid de la Sierra. Carnicerías no equino. 11720, 1970. 83.000, 10.092.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que, podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25, del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día håbil, Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procedera al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe pre-

sentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, delen que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. - De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tri-butario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 21 de enero de 1975. -El Administrador de Servicios, (ile-

Núm. 1.134

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuvente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota

Concepto: Licencia fiscal, expedientes

IE0608. Pinilla Ferrer, Antonio. Amanecer, 16. Venta menor carne no sa-crificada. 1974. 152.

IE0628, Ramos Rodríguez, Luis. Carretera Logroño, 18. Puesto pesca y mariscos. 1974. 56.

IE0648. Santos Enériz, M.-Angel. Barrio Miralbueno. Venta menor aceite comestibles. 1974. 352.

IE0652, Casau Casau, María. Barrio Casablanca, 20. Venta menor ultramarinos. 1974. 1.112.

IE0681. Blas Malfey, Carmen. Alto Carabinas, sin número. Venta menor comestibles. 1974. 384.

IE0713. Fillat Fillat, Miguel. Carretera Logroño, 65. Café-Bar. 1974. 208.

IE0719. Guiral Almenara, Luis. Castillo, 4. Café-Bar. 1974. 208.

IE0726. Sánchez Gurri, Aurelio. Virgen Rosa, 3. Servicio alimentación café-bar. 1974. 384.

IE0733. Hernanz González, Juan. (4 rretera Logroño, 7. Alimentación o fé-bar. 1974. 576.

IE0783. Gil Parra, María Carme Alemania, 6. Lavado y planchado ron 1974. 1.784.

IE0794. Alvarez Fernández, José. Em barcadero, 28. Venta mayor pare 1974. 1:400.

IE0796. García Medrano, Ascensión Ramón y Cajal, 7. Venta menor po pel. 1974. 576.

IE0829. Bailo Val, Fortunato. Corretera Logroño, 39. Trabajo fonto nería. 1974. 64.

IE0831. Martínez Herrero, José. Es cuelas, 1. Trabajos fontanería. 1974 168.

IE0844. Serrano Pablo, Antonio. Ho raldo de Aragón, 48. Obras albanie ría. 1974. 344.

IE0846. Almenara Correas, José. 6 rretera Logroño, 52. Venta menor alle lejos, tubos. 1974. 152.

IE0847. Ochoa Gómez, Germán. A cubierre, 14. Venta menor azulejos tubos. 1974. 152.

IE0848. Bailo Val, Fortunato. Carre tera Logroño, 39. Venta menor teja y ladrillo. 1974. 176.

IE0906. García García, Luis. Doctor Aznar Molina, 19. Obras nuevas. 1974.

Lujo título III

840

Ofi

Pú

386. Sánchez Velasco, Manuel Dec tor Iranzo, 52. Convenio Z-5, segundo plazo 1974. 37.000.

1.796. Rodrigo Molina, Manuel. Ter minillo, 41. Adquisición vehículos M-9197-B. 1974. 18.000.

2.790. Bueno Villalba, Dolores. Mon. peón Motos, 1. Adquisición vehículos Z-6116-D. 1975. 11.000.

Lujo título IV, tenencia, diferencia

47. Marcuello Gallage, Mariano. mancia, 6 duplicado. Z-69.971. 100.

Concepto: Recargo de prórroga 3.270, Marián Lázaro, Andrés. Il rina Moreno, 10. Sobre T. Person

Renta personas físicas

1.024. Puertas Jiménez, Teodoro. vo Sotelo, 19. 1971. 2.916.

Rústica cuota proporcional

7. Almorín y Gabás, San Miguel, 15 Sanción. 1.000.

12. Fertilizantes Ebro, S.A. Miguel Servet, 154. Sanción. 1.000.

Sociedades y 4 por 100 gravamen especial

22. Exp. Agropecuaria San Rajac. S.A. Belchite, 35. Liquidación provision nal-1835. 1973. 47.527.

22. Exp. Agropecuaria San Rafael, SA. Belchite, 35. Liquidación provisional-1835. 1973. 6.337.

Urbana, régimen catastral

E01450. Giménez Valdecantos, Juan. Paseo Cuéllar, 39. 1973-74, 253. E01653. Casado Cortés, Manuel. San

Blas, 50. 1973-74. 4.778

é. Em

papel

or pa

é. Es

o. He

é. Ca

n. Al-

tejas

octor 1974.

Doc-

Mon

culos.

ncias

NE

1971

ga Ma

onal

Cal

ell

fael

isjo

D01884. Gistas Grasa, Andrés. General Franco, 23. 1974. 2.374.

D01885, Gistas Grasa, Andrés. General Franco, 23. 1974. 1.984.

Trabajo personal, evaluación global

1.040. Carlos Palma, Luis. Puente Virrey, 34. Instr. atracción teatros salas fiestas. 2.100.

1373. Luis Perdiguer, Jaime. Pignatelli, 81. Peritos industriales. 1972.

3.483. Abella Díez, Vicente. Avenida Madrid, 170. Practicantes. 1973. 5.804. 3.655. Gómez Hernández, José. Ceteros, 5-7. Practicantes. 1973. 1:604.

3.722. Navarrete Campos, Sebastián. Page Teruel, 32-34. Practicantes. 1973.

3992. Bolea Landívar, Rafael. León XIII, 24. Administradores de fincas 5.355

31. Sánchez Luna, José. Avenida Cataluña, 24. Practicantes. 1973. 1.704,

255. Gauchia Hernández, Antonio. Madre Vedruna, 1. Ingenieros indus-triales, 1973. 1.078. 1.078.

385. Insa Rabinat, Antonio. Lorenle, 36. Tasadores de efectos. 1973. 5.123.

Asimismo se les hace saber que, Publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considetará la fecha siguiente a la de su parición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del peflodo de pago sin recargo; que podrá hacerse en metálico en la caja de esla Delegación, o por abonaré, cheque talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento ante-Podrán satisfacerse los débitos durante los 15 días naturales siguienes, con recargo del 10 por 100 de

En todos los casos, cuando el plazo lemina en día inhábil se entiende promogado al siguiente día habil. Y erminado el plazo de prórroga sin

haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los

siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 6 de febrero de 1975. -El Administrador de Servicios, (ile-

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta el otorgar las concesiones adminis-trativas que autoricen el ejercicio de la indústria fotográfica en la vía pú-

Tipo de licitación. — El expresado en los pliegos de condiciones para

Vigencia de la concesión. — 15 de marzo de 1975 a 14 de marzo de 1976.

Los antecedentes relacionados con en la Sección de Gobernación de la Seoficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de plicas, a las

Zaragoza, 10 de febrero de 1975. -El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, provisto del do-

cumento nacional de identidad número, expedido en a de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública, solicita la adjudicación del emplazamiento número, sito en, con estricta sujeción a los requisitos v condiciones de la subasta, ofreciendo la cantidad de (en letra y número) como tanto alzado, independientemente de la tasa por ocupación de la vía pública que correspon-

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.322

La Muy Ilustre Cómisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1975, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de sesenta plazas de bomberos a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condi-ciones exigidas en la convocatoria, cuya lista se relaciona a continuación:

- 1. Don Francisco Abenza González
- Don Gregorio Jesús Abiomiguel
- Don Antonio Aguerri Gay
- Don Félix Alcántara Hernández
- Don Francisco Alcántara Her-
- Don José-Luis Alcántara Her-
 - Don Elías Alcayne Tomás
- Don Félix Alcubierre Tesa
- Don Pedro Alonso García
- 10. Don Miguel Andréu Andréu
- Don José-Luis Aparici Ríos Don Antonio Artigas Gabasa
- Don Emiliano Luis Barbas Abío
- Don Luciano Barrero Díaz
- Don José Benaul Milián
- Don José-María Biota Renfast
- Don Francisco Blanco Cortés 17.
- Don Miguel Blasco Zarazaga Don Joaquín Borraz Bordetas
- Don José-Luis Braulio Rov
- Don Juan-José Bravo Molina
- Don Miguel Burillo Villanueva
- Don Emiliano Calonge Morales
- Don Pascual Calvo Rubio
- Don Pedro Camarillo Ortego 25
- Don Pedro Cañón Marín
- Don Miguel-Angel Cavero Bavo
- Don Miguel-Angel Cester Gascon 28.
- Don Manuel Cisneros Romero,
- Don Simón Clavería Alvarez
- Don Ventura Colás Funes
- Don Carlos Cristóbal Cubero
- Don Antonio Cruz Arilla Don José Cubías Cabero

- Don Alfredo Chueca Badía
- Don José-Luis Chueca Chueca
- 37 Don Salvador Chueca Díaz
- Don Salvador Chueca Sancho
- 39. Don José-Luis Díez Morláns
- 40. Don Pedro Díez Morláns
- Don José Díez Montesinos
- 42. Don Ismael Domínguez Calatavud
- Don Miguel-Angel Domínguez Galindo
- 44. Don Miguel Domínguez Miranda
- 45 Don Adrián Estaún Lacasta
- 46. Don Elías Esteban Delgado
- Don José-Luis Fernández Rodrí-
- Don Angel Ferrer Navarro
- Don José-Vicente Franco Angulo
- Don Antonio Franco Gaspar
- Don Jesús-Aurelio Fuentes Rodríguez
- Don Simón Fuertes Araguás
- 53. Don Jaime Funes Cuenca
- 54. Don Valeriano García Bueno
- 55 Don Antonio García Ibáñez
- 56. Don Francisco García Ibáñez
- Don Angel García Rubio 57
- 58. Don Facundo Gil Cetina
- 59. Don Millán-Francisco Gil Díez
- Don Antonio Gil Guardiola
- Don José-Luis Gil López
- Don José-Luis Gil Trasobares
- Don Fernando Giménez Mata-
- 64 Don Carlos Gimeno Egido
- Don Santiago M. Gómez Laguna
- Don José-Luis Guiral Castejón
- 67. Don Jesús Lasala Muñío
- Don Santiago Lázaro Garijo
- Don Joaquín Lázaro Oliete
- Don Miguel-Jesús Leal Aznar
- Don Emilio Lizama Pardos
- Don José-A. Maicas Palasí
- Don Adolfo Marqués Serrano 74.
- Don Eduardo Martínez Pardos
- 75. Don Agustín Martínez Pérez
- Don Joaquín Martínez Pozo Don Plácido Méndez Delgado
- 78. Don Emilio Modrego Pérez Don Jesús Modrego Ruiz
- 80. Don Antonio Molinero Perdices
- 81 Don Rafael Montero Insa
- Don Tomás Moros Betrián
- 83 Don Antonio Munárriz Maurel
- 84. Don Antonio Muñío Quílez
- Don Ismael Muñoz Pérez 85.
- 86. Don José-Manuel Obis Grañena
- Don Víctor de la Orden Redin 87.
- Don Angel-Manuel Ordovás Sanz
- 89 Don Miguel-Angel Orizo Abad
- 90 Don Rafael-Angel Paesa Castillo
- 91. Don Victoriano Pallarés Castillo
- 92. Don Gregorio Pardo Escolano
- 93 Don Angel Peña Peña
- 94. Don Luis A. Pérez González
- Don José Pérez Guarinos 95.
- Don Emiliano Pérez Peña
- Don Joaquín Pizarro Lázaro

- 98. Don José Pueyo Corrochaga
- Don Alfonso Ramia Ejarque
- Don Francisco Revilla Zambra-
- Don Jesús Royo Ferrer
- 102 Don José-Lorenzo Royo Sartolo
- Don Manuel Rubio Bello
- Don Hilario Ruiz Aparicio 104
- Don Antonio Salas Gómez
- Don Julián Sánchez Aguirre 106
- Don Germinal Sánchez Giménez
- 108. Don Antonio Serralvo Serralvo 109.
- Don M. Rafael Soguero Tomás
- Don Agapito Soria Alonso
- Don Miguel Soria Montejano 111
- 112. Don Pascual Soriano Tirado
- Don Julio Val Matoque
- 114. Don Roberto Vela Gimeno 115.
- Don Rafael Vela Marín
- Don Manuel Vicente Vicente
- Don Manuel-Gregorio Villa Mon-

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudica-

Lo que se hace público para general

Zaragoza a 6 de febrero de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.298

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Tejas y Ladrillos

La Comisión mixta deliberadora del Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Tejas y Ladrillos de esta provincia, aprobado por resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de fecha 29 de septiembre de 1973 v publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de octubre de 1973, en reunión celebrada el día 31 de enero de 1975, adoptó el siguiente acuerdo:

Considerar la necesidad de actualizar el Convenio aprobado por resolución de fecha 29 de septiembre de 1973 por la Autoridad laboral, en virtud de lo determinado en su artículo 7.º en la

El plus del transporte, recogido en su artículo 22, se fija en la cantidad de 100 pesetas por día natural, en las mismas condiciones que señala el ma cionado artículo. Esta medida comenz rá a regir con efectos al 1.º de dicio bre último y durante la vigencia ka del actual Convenio, no abonándose los casos de ausencias no justifical y, por tanto, se hará efectivo en d mingos, días festivos, situaciones incapacidad laboral transitoria, a dentes, enfermedad' profesional, a como en vacaciones y licencias m buidas. Este plus no será absorbil por ningún concepto".

ulta pro

nás de

Esta D

mpresa

lesa". S

to de

ión en

la Org

a la que

te 19 d

de resol

turso ci

Zarage

ELC

era Ar

te dict

aisma,

Tovine

Lo que se hace público para gener coiocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de febrero de 1975. El Delegado de Trabajo, Juan Duri

Núm. 1.321

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

F.mpresa

"Industrial Carrocera Aragonesa", S.

Resolución de la Delegación Provincia de Trabajo por la que se homo el Convenio colectivo sindical de empresa "Industrial Carrocera And gonesa", S. A., y los trabajadores su servicio.

Visto el Convenio colectivo sindica formalizado entre la dirección de empresa "Industrial Carrocera Ara nesa", S. A., de esta capital, y los III bajadores a su servicio, y

Resultando que con fecha 8 de corrientes tuvo entrada en esta po gación el texto del referido Come suscrito por las partes en 27 de el de 1975, acompañado del resumen tadístico comparativo de las varia nes salariales pactadas e informe rable de la Delegación Provincial la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación este expediente se han observad prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegació competente para dictar la present solución sobre lo acordado por las tes en el Convenio colectivo sind de trabajo para la empresa "Indus. Carrocera Aragonesa", S. A., en of a su homologación, así como, es caso, disponer su inscripción en el Registro correction gistro correspondiente y su publicado ción, todo ello de conformidad dispuesto en el artículo 14 de la 38 de 1973, de 19 de diciembre, de la venios Coloria. venios Colectivos Sindicales de 19 jo, y su artículo 12 de la Orden de enero de 1974 para su desarre

Considerando que adaptándose el nte. Convenio sente Convenio a los preceptos ful son de aplicación, contenidos

mentalmente en la Ley reguladora de sta materia y Orden que la desarrolla, no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario, resulta procedente su homologación;

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio coktivo sindical de trabajo para la mpresa "Industrial Carriocera Aragonesa", S. A.

Segundo. Su inscripción en el Registo de esta Delegación y su publicaon en el "Boletín Oficial" de la pro-

Tercero. Comunicar esta resolución la Organización Sindical para su noficación a la Comisión deliberadora, a que se hará saber, de acuerdo con artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, te 19 de diciembre, que por tratarse e resolución aprobatoria no cabe reuso contra la misma en vía admi-

Zaragoza, 14 de febrero de 1975. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

ovinci

1 de

ra An

Arago

los tr

de la

e entr

nen e

le fair

135 PE

en s el Re

dala la la

Troll

Convenio colectivo sindical de traajo de la empresa "Industrial Carrora Aragonesa", S. A., se concierta endicha empresa y los representande los trabajadores y técnicos de la ana, encuadrados en el Sindicato mineial del Metal, con el siguiente

Ankulo 1.º Ambito territorial. — Las Amono territorio serán aplicación al centro de trabajo que distrial Carrocera Aragonesa", S. A., me en Zaragoza.

And 2. Ambito personal. — Este Ambito personal.

afectará a la totalidad del alectara a la lorarione en que presta sus servicios en empresa en el momento de la enen vigor del mismo y para los ontratasen durante su vigencia. Quedan expedsamente excluidas de convenio las personas que desempetan en la empresa funciones de alta ta la empresa funciones de la la la conseo según especifica el artículo 7.º de la les de Contrato de Trabajo.

Art. 3º Ambito temporal. — Este Comenio entrará en vigor el día 1 de mero de 1975. La duración del Conve-será de dos años, terminanos de diciembre de 1976. Se prorrode de dos años, terminando el de año en año, siempre que no tanta de de dos años, terminando el convee denuncie por cualquiera de las partes contratantes con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha nicial de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 4.º Denuncia del Convenio. -El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de la Organización Sindical para que ésta la curse al Organismo laboral competente con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas, de forma que pueda tener entrada en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo antes de la terminación del plazo pre-

Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo v forma quedará prorrogado por plazo de un año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al índice de costo de vida, conforme a lo determinado en el artículo 16 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y artículo 7:º de la Orden de 21 de enero de 1974.

Art. 5.º Prórroga provisional. - Si las deliberaciones o estudios para la revisión del Convenio se prorrogaran por plazo que excediera del de ·la vigencia del mismo se entenderá éste prorrogado hasta que entre en vigor el nuevo Convenio.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia se establece la Comisión paritaria que estará formada por dos representantes designados por la empresa y otros dos productores designados por el jurado. Estos vocales serán elegidos, si fuera posible, de entre las personas que han intervenido en las deliberaciones

Presidirá esta Comisión el titular del Sindicato Provincial del Metal o persona en quien delegue, actuando de Secretario el del mencionado Sindicato.

Compensación, absorción y garantías

Art. 7.º Unidad de Convenio. - Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de aplicación práctica serán consideradas global e individualmente, siempre con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría.

El presente Convenio se aprueba en consideración a la integridad de las prestaciones y contraprestaciones, así como a todas las condiciones establecidas en el conjunto articulado. Por consiguiente, cualquier alteración que se pretendiera introducir en el Convenio por cualquiera de las partes o de Organismos oficiales daría lugar a la revisión total del Convenio a fin de reconsiderarlo integramente y mantener el equilibrio de su contenido obligacional.

Art. 8.º Compensación. - Las condiciones pactadas en el presente Convenio son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso - administrativo, Convenio sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o provinciales, o por cualquier otra causa.

En el orden económico y para la aplicación del Convenio a cada caso concreto se estará a lo pactado, con abstracción de los anteriores conceptos

salariales, su cuantía y regulación. Art. 9.º Absorción. — Habida cuenta de la naturaleza de este Convenio, las disposiciones legales futuras que puedan implicar variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos pactados únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas, superasen el nivel total de este Convenio. Caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 10. Condiciones más beneficiosas. - Se respetarán las condiciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose "adpersonam".

Organización del trabajo, retribuciones y rendimientos

Art. 11. Normas generales sobre organización del trabajo. - Quedarán determinadas por lo dispuesto en el capítulo II de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica. Por consiguiente, la dirección de la empresa podrá establecer cuantos sistemas considere oportunos, así como cualquier reestructuración en talleres, secciones o departamentos de la empresa.

Art. 12. Clasificación del personal. El personal encuadrado en la plantilla de esta empresa queda clasificado profesionalmente con arreglo a lo establecido en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, Convenio provincial y Convenio de empresa.

Art. 13. Retribuciones. - Se establece como retribución por día natural para cada categoría profesional la que figura en la tabla I anexa a este Convenio para el primer año de vigencia del mismo.

Para el segundo año de vigencia, o sea a partir del 1 de enero de 1976, los salarios pactados se incrementarán con el índice de costo de vida que señale el Instituto Nacional de Estadística para los doce primeros meses de vigencia del Convenio, más cinco puntos.

Art. 14. Rendimientos y primas. -Para que no exista disminución voluntaria de rendimiento la actividad mínima exigible es 100 puntos de la CNP.

La representación social se compromete a una actividad mínima de 107, percibiendo las primas a partir de 100, siempre que se llegue a la actividad

Se entenderá por actividad óptima abonable la equivalente a la de 150 puntos de la CNP, reajustando los tiempos que pasen de la actividad óptima.

El incremento del 25 por 100 por día de trabajo cuando no se vaya a tarea, prima o destajo está incluido en el salario fijado en la tabla de retribu-

Si el trabajador no fuera a prima, percibirá su salario de Convenio, v en caso de que fuera menor que el fijado en el Convenio provincial de la Industria Siderometalúrgica, más el 20 por 100, sería este último el perci-

Los salarios que se garantizan en el Convenio provincial de la Industria Siderometalúrgica a determinadas actividades están igualmente incluidos en los pactos retributivos que se esta-

Art. 15. Pago de salarios. - La liquidación de devengos al personal se realizará el primer día laborable de cada mes, entregándose anticipos a cuenta al personal obrero y profesional de oficio, según categoría profesional, los días 10 y 20. De coincidir alguno de estos días en festivo o puente se trasladará la fecha al inmediato

Art. 16. Jornada de trabajo. - Será la establecida en el Convenio provincial de la Industria Siderometalúrgica, vigente en cada momento.

Art. 17. Pagas extraordinarias. — Se abonarán dos pagas extraordinarias una para conmemorar el 18 de julio y otra para Navidad, por importe de 30 días cada una de éllas.

Art. 18. Horas extraordinarias. - Se abonarán con los recargos establecidos en la vigente Ordenanza laboral para la Industria Siderometalúrgica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 2380 de 1973, de 17 de agosto.

Art. 19. Nocturnidad, penosidad y toxicidad. - El personal que haya de realizar labores en estas circunstancias percibirá una retribución fija y mensual de 500 pesetas, siendo este incremento acumulable cuando se den dos o más circunstancias conjunta-

Art. 20. Vacaciones. - Las vacaciones anuales retribuidas serán por el número de días que se establezcan en el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Industria Siderometalúrgica, de ámbito provincial, actualmente en deliberación.

Art. 21. Premios de antigüedad. -Los premios de antigüedad consistirán en un quinquenio del 5 por 100 y después trienios, sin límite, del 3

Art. 22. Repercusión en precios. -Los componentes de la Comisión deliberadora consideran que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no implican repercusión en los precios.

Cláusulas especiales

Primera. En todo lo no previsto expresamente en este Convenio se-rán de aplicación las normas de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, Convenio provincial y demás disposiciones de caracter general que las perfeccionen.

Segunda. Las mejoras pactadas en el presente Convenio han sido posibles en base a presumir la empresa un considerable aumento de producción, contando con la mayor colaboración de su plantilla laboral.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimocuarto de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo de 19 de diciembre de 1973.

TABLA DE SALARIOS

Salario mensual pesetas Categorías profesionales -21.799,-Jefe administrativo de 1.º . 20.620.-Jefe administrativo de 2.ª. Oficial 2.º administrativo ... 12.564.-Auxiliar administrativo. ... 9.982.-5.000,--Aspirante administrativo ... 17.625,-Delineante de 1.ª Especialista de almacén ... 10.237,-Chofer 9910 -9.219,-9.994,-22.870,-Médico de empresa (jornada reducida) 7.252.-A.T.S. (jornada reducida) . 4.422,-Limpiadora (jornada redu-4.192,cida) Encargado 16.427,— Profesionales de oficio: Oficial de 1.^a Oficial de 2.^a 12.000,-

Oficial de 3. ^a	
Peón	10.637-
Aprendiz de 4.º año con más	Mar I
de 18 años	7.250-
Aprendiz de 4.º año	7.123-
Aprendiz de 3.º año	
Aprendiz de 2.º año	
Aprendiz de primer año	3.168-

Núm. 1.296

tera N-

Presu

Proce

Delegación Provincial del Ministerio de Industri

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Lo de 1966, de 18 de marzo, y Der 2617 de 1966, de 20 de octubre abre información pública sobre montaje de la siguiente instalación

Peticionario: "Eléctricas Reun de Zaragoza", S.A. (San Miguel Zaragoza).

Finalidad: Variante de trazado línea "Motrices-Movera", en el tr que quedará afectado por la consi ción de la residencia para pension tas de la Seguridad Social, en el rrio de Movera, de esta ciudad

Características: Tensión, 10-173 N Longitud de la variante, 269 mem Conductores, Al-Ac de 54,59 mil tros cuadrados, aisladores de calco apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 274.294 pesetas. Procedencia de los materiales

Referencia: A.T. 8-75.

Se solicita autorización administración tiva de la instalación y declara de utilidad pública de la línea

Todas aquellas personas o des que se consideren afectadas drán presentar sus escritos pol plicado, con las alegaciones on nas, en esta Delegación de Indus (calle General Franco, 126, Zaras en el plazo de treinta días, com a partir del siguiente al de po ción de este anuncio.

Zaragoza, 11 de febrero de 1973 El Delegado provincial, (ilegible

Núm. 1.297

Se

A los efectos previstos en la de 1966 10 de 1966, de 18 de marzo, y para 2617 de 1966. 2617 de 1966, de 20 de octubre abre information abre información pública sobre montajo montaje de la siguiente instala

Peticionario: Don Juan José Brerente de "Co (gerente de "Carlos Bayo", SL) mino de Grisén, sin número, ruelas.

Finalidad: Acometida eléctrica de 10.65- alta tensión y centro transformador para industria de estructuras metáleas en el término municipal de Figueruelas, kilómetro 29,4 de la carretera N-232.

> Características: Tendido mixto aéreosubterráneo de 28 metros de longitud, 2 12-20 KV, derivado de Jínea de "Pyasa". Centro de transformador tipo merior, provisto de transformador de 200 KVA, equipo de medida AT y

Presupuesto: 453.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na-

Referencia: A.T. 16-75.

ial

ustra

ción

Reuni

ension

n el h

17,3 Kl

min

168.

por

arage

publ

1973

ible

Date

ubre sobre

Se solicita autorización administratra de la instalación.

Todas aquellas personas o entidales que se consideren afectadas podran presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, esta Delegación de Industria (Ge-Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publica-

Zaragoza, 11 de febrero de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 1.326

A los efectos previstos en la Ley 10 1966, de 18 de marzo, y Decreto de 1966, de 20 de octubre, se e información pública sobre el monde la siguiente instalación;

Peticionario: "Xenon Ibérica", S. A. avenida Meridiana, 7 y 9, Barcelo-

Finalidad: Instalación de un centro transformador con su acometida servicio de centro de distribuy almacenamiento de productos anacenamiento de production de artes gráficas en la parcela núme-10 17 del polígono de Malpica.

Características: Tensión, 15 KV. Cometida mixta aérea subterránea con desconexión derivada de la red del poligono. Centro de transformación in-

Presupuesto: 529.165 pesetas. Procedencia de los materiales: Na-

Referencia: A.T. 7-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

lodas aquellas personas o entidades nodrán que se consideren afectadas podrán con las at sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta pelegación de Industria (calle General ranço, prime Industria (calle General ranço, prime Industria (calle General ranço), en el Franco, número 126, Zaragoza), en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de

Zaragoza, 13 de febrero de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.327

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de dos cables subterráneos y dos centros de transformación en término de Utebo, kilómetro 9,9 de la carretera de Logroño, para servicio de las naves industriales construidas por "Purroy y Compañía'

Características: Dos tendidos trifásicos de cables unipolares de 95 milí-12-20 KV.

Para CT número 2. - Origen y la CT número 1 (existente). Longitud, 25 metros.

Para CT número 3. - Origen: Acometida aérea con desconexión y fusibles derivada de la contigua línea al CT existente número 1,

Tendido de cables, desde el mismo apovo de seccionamiento, con longitud

Centros transformadores números 2 y 3. Tipo de celdas metálicas alojadas en cuartos de obra de fábrica.

Un_transformador de 400 KVA a 9.500-16.500-380-220 voltios en cada una

Presupuesto: 1.534.742 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na-

Referencia: A. T. 17-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de uti-

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 13 de febrero de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.324

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL

Aprovechamientos para 1975-76

Se recuerda a los señores Alcaldes Secretarios de los Ayuntamientos que posean montes catalogados a cargo de este Servicio Provincial del "Icona" que antes del 15 de marzo próximo deberán remitir a esta Jefatura propuestas detalladas de los disfrutes que pretenden efectuar en los referidos predios, durante el año forestal 1975-76, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos que se redacta actualmente, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 11 de febrero de 1975. -El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

Núm. 1.335

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1734 de 1973, seguido contra Antonio Marín Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo completo de serigrafía marca "Corama", compuesto de un flameador de 1/2 HP; una máquina de serigrafíar, con su motor eléctrico acoplado de 1/2 HP y una cinta de secado de unos 2,50 metros de larga, con dos motores eléctricos acoplados de 1/2 HP cada uno todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 70.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de Cogullada, sin número, San Juan de Mezarrifar, bajo la custodia de don Antonio Marín Hernández, donde pueden ser examinados libre-

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1975. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.336

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 349 de 1975, instado por Flora Aranda Berges, Milagros Gracia Cortés, Dolores Letre Cortés, Josefa Gavín Fraguas, Carmen Fillona Blasco, Isabel Altes Grasa, Ana-Isabel Reblet Gracia, contra Federico Cortés Tormo, sobre otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada Federico Cortés Tormo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 10 de marzo, a las once horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Federico Cortés Tormo se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de febrero de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año de 1975 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o el de, su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndo les que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.311 B O R J A

Aznar Sanz (Javier), nacido el día 11 de enero de 1955, hijo de Benjamín y María-Luisa.

Aznar Sanz (Jesús), nacido el día 11 de enero de 1955, hijo de Benjamín y María-Luisa,

Jiménez Simón (Antonio), nacido el día 12 de agosto de 1955, hijo de Ramón y Vicenta.

Núm. 1.350 ESCATRON

Juan Cortés Hernández, hijo de Ambrosio y de Pascuala, que nació el 5 de febrero de 1955.

Ricardo Fuentes Salas, hijo de Tirso y de Ramona, que nació el 25 de agosto de 1955.

Juan García Serrano, hijo de Pedro y de Dolores, que nació el 23 de mayo de 1955.

Walter Laucuer Dascher, hijo de Walter y de Juana, que nació el 30 de octubre de 1955.

José Marín Sánchez, hijo de Rafael y de Petra, que nació el 14 de julio de 1955.

Gabriel Moreno Torres, hijo de Juan y María-Carmen, que nació el 6 de octubre de 1955.

Pedro Requena Sánchez, hijo de Ramón y de Carmen, que nació el 4 de diciembre de 1954. Juan Torres Broto, hijo de Franca y de María, que nació el 8 de de 1955.

José Vitores Toledo, hijo de Mario y de María-Pilar, que nació de noviembre de 1954.

SECCION SEPTIM

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Comarcales

Núm. 1.340 CALATAYUD

Cédula de citación

De

0016

En virtud de lo acordado en l veído de esta fecha dictado en el cio de faltas seguido en este Jubajo el número 34 de 1975, sobre ños en accidente de tráfico, ocum en la mañana del día 11 de enero sado, en la travesía del pueblo Ariza, se cita por la presente a la ma "Abbott Laboratorios", LDA. domicilio en Alfragide (Damaia) 9, lote 40, a fin de que en el ten de cinco días comparezca ante Juzgado al objeto de hacerle of miento de acciones como perjudio conforme al artículo 109 de la La Enjuiciamiento Criminal, y a la se le cita igualmente en tal con de perjudicada y a su responsible vil subsidiario, así como al della do en dicho juicio Luis-Felipe Preto Martins, súbdito portugues ignorado paradero, para que asia la vista del referido juicio, que la lugar ante la sala audiencia Juzgado el día 13 de marzo por y hora de las doce treinta de su ñana, bajo apercibimiento que verificarlo les pararán los perio a que hubiere lugar.

Y para que conste y publicar "Boletín Oficial" de la provincia do la presente en Calatayud de febrero de mil novecientos y cinco. — El Secretario, (ilegible)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil,

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente. 5 pesetas; de calcular anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante. 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones